OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

805

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, del Viceconsejero de Políticas Sociales, por la que se nombra a los miembros y secretario de los órganos colegiados encargados de formular la propuesta de resolución de las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco reguladas por el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.

El Decreto 271/2012, de 4 de diciembre (BOPV n.º 244, de 18 de diciembre de 2012), regula las ayudas para contribuir a la financiación de actividades que desarrollen las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro en el ámbito de servicios sociales y en general, la intervención social en el País Vasco.

El artículo 13 del referido Decreto regula la composición del Órgano Colegiado que formulará la propuesta de concesión o denegación de las subvenciones y dispone que la composición de los órganos colegiados correspondientes a cada una de las líneas subvencionales previstas sea publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por Orden de 18 de diciembre de 2013, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales (BOPV n.º 247, de 30 de diciembre de 2013), se ha efectuado para el año 2014 la convocatoria de ayudas para las líneas subvencionales previstas en el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar a las siguientes personas como miembros y secretaria del órgano colegiado encargado de formular la propuesta de resolución de las subvenciones para actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades correspondientes al año 2014, reguladas en el Capítulo II de la Orden de 18 de diciembre de 2013, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales:

Miembros:

- Dña. Lide Amilibia Bergaretxe, Directora de Servicios Sociales, que ostentará la Presidencia del órgano colegiado.
 - D. José Luis Madrazo Juanes, Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.
 - Dña. Isabel Rejado Vigalondo, técnica de la Dirección de Servicios Sociales.

Secretaria:

 – Dña. M.ª José Berciano Pérez, técnica de la Dirección de Servicios Sociales, que actuará con voz pero sin voto. Segundo.— Nombrar a las siguientes personas como miembros y secretaria del órgano colegiado encargado de formular la propuesta de resolución de las subvenciones para actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social correspondientes al año 2014, reguladas en el Capítulo III de la Orden de 18 de diciembre de 2013, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales:

Miembros:

- D. José Luis Madrazo Juanes, Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, que ostentará la Presidencia del órgano colegiado.
 - Dña. Lide Amilibia Bergaretxe, Directora de Servicios Sociales.
 - D. Pello Telleria Zeberio, técnico de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.

Secretaria:

 Dña. Edurne Ramón Olano, técnica de la Dirección de Política Familiar y Comunitaria, que actuará con voz pero sin voto.

Tercero. – Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2014.

El Viceconsejero de Políticas Sociales, IÑIGO POMBO ORTIZ DE ARTIÑANO.